



Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"PASAPORTE GASTRONÓMICO DE LOS CAMINOS A SANTIAGO"

La gastronomía del Camino de Santiago es un elemento fundamental de su historia y de su cultura, y uno de los principales ingredientes del patrimonio inmaterial de este secular itinerario de peregrinación, ofreciendo al destino un complemento ineludible, sustentado en las tradiciones locales y en la autenticidad de los entornos agroalimentarios por los que transcurre, y conformando su paisaje.

Partiendo de esta premisa se crea el Pasaporte Gastronómico del Camino, que ofrecerá ventajas en los establecimientos de restauración y comercio cuya propuesta se base en la gastronomía y los productos autóctonos de la zona vinculados históricamente a la tradición peregrina, con el objetivo de poner en valor y promocionar la gastronomía singular de cada uno de los territorios que recorren los itinerarios del Camino de Santiago.

1. ORGANIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Entidades que participan en la organización:

- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón
- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias
- Fundación Camino Lebaniego y Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria
- Axencia Turismo de Galicia
- Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes
- Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno de Navarra
- Dirección General de Turismo del Gobierno de la Rioja

PASAPORTE GASTRONÓMICO DE LOS CAMINOS A SANTIAGO

Jacobeo 21-22

Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

2. OBJETIVO

Puesta en valor y promoción de la gastronomía singular del Camino de Santiago en cada uno de los territorios que recorre.

3. PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria todas las personas mayores de 18 años.

Los participantes que no cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en el concurso o serán excluidos del mismo.

No podrán participar en él los miembros de las administraciones organizadoras del concurso.

4. PERÍODO PROMOCIONAL

La promoción se desarrollará desde el 15 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas incluidas.

5. MECANICA DE PARTICIPACIÓN

Todas aquellas personas que quieran participar en el concurso deberán seguir los siguientes pasos:

1. Visitar los establecimientos adheridos al pasaporte gastronómico (información disponible en las siguientes páginas webs):

Aragón: <https://www.turismodearagon.com/aragon/camino-de-santiago-por-aragon/>

Asturias: <https://www.turismoasturias.es/>

Cantabria: www.caminolebaniego.com

Castilla y León: www.turismocastillayleon.com/pasaportegastronomico

Galicia: <https://www.caminodesantiago.gal/pasaporte-gastronomico>

La Rioja: <https://www.lariojaturismo.com/pasaportegastronomico>

Navarra: www.visitnavarra.es

2. Conseguir un mínimo de 3 sellos por consumir o comprar en cualquiera de los establecimientos adheridos, con independencia del importe gastado.
3. Una vez sellado el pasaporte, los usuarios de la credencial se darán de alta en la web <https://www.turismocastillayleon.com/sorteopasaportegastronomico>, a la que subirán una fotografía con sus datos de contacto y el pasaporte sellado.



Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

6. PREMIOS

- Se establece la siguiente relación de premios según la categoría (número de sellos obtenidos):

3 SELLOS (primer lote)

- Lote de productos **Xacobeeo 21-22** (básico)
Compuesto por 2 productos por comunidad y lote
Numero de lotes: 30 lotes (15 en cada sorteo)
Cada comunidad aporta 60 productos

5 SELLOS (segundo lote)

- Lote de productos **Xacobeeo 21-22**
Compuesto por 3 productos por comunidad
Numero de lotes: 30 lotes (15 en cada sorteo)
Cada comunidad aporta 90 productos

10 SELLOS (tercer lote)

- **Estancia de 2 noches** para dos personas, en régimen de alojamiento y desayuno, en un alojamiento turístico
14 estancias, dos por comunidad en cada uno de los sorteos, es decir 28 estancias en toda la promoción
(Los periodos de validez para disfrutar del premio serían:
Primer sorteo: enero a diciembre de 2022
Segundo sorteo: enero a diciembre de 2023)
- Lote de productos **Xacobeeo 21-22**
Compuesto por 3 productos por comunidad
Numero de lotes: 14 en cada sorteo
Cada comunidad aporta 84 productos

- Los participantes entrarán en el sorteo teniendo en cuenta el número de sellos de su pasaporte, de tal forma que los pasaportes con 3 o 4 sellos accederán a los premios



Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

del primer lote; los que tengan entre 5 y 9 sellos, al segundo lote; y los de 10 o más sellos, al tercer lote.

- Los participantes tendrán asignado un número con el que participarán en el sorteo a través de una plataforma digital.
- El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible.
- Los ganadores de los premios recibirán una comunicación por correo electrónico, y dispondrán de un plazo de 7 días para su confirmación y para la gestión del envío.
- En ningún caso los premios otorgados con motivo de la presente promoción podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión, ni reembolso en metálico a petición del ganador; tampoco podrán ser canjeados por cualquier otro premio.
- El envío del premio se realizará a la Península, Baleares, Canarias y Unión Europea. Los gastos generados por el envío fuera de la Unión Europea correrán a cargo del ganador.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.
- El período de reclamaciones finaliza transcurridos 5 días naturales desde la entrega de los premios.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador correrán a su cuenta, salvo que se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

7. SORTEO

Desde el 15 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 se realizarán dos sorteos en los que participarán todos los pasaportes recibidos:

- **Primer sorteo:** enero de 2022.
- **Segundo sorteo:** diciembre de 2022.



Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

Se verificará que el pasaporte se presenta de forma correcta y que los datos del participante se corresponden con los del DNI o pasaporte oficial. En caso de que un mismo titular participe con más de un pasaporte optará a un único premio.

En el momento del sorteo también se verificará que los sellos se corresponden con los establecimientos, actividades o experiencias que forman parte de esta iniciativa. En caso contrario se declarará nulo el pasaporte y se extraerá uno nuevo. Los sellos han de ser todos diferentes y pertenecer a empresas adheridas.

8. FISCALIDAD

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, los entes organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10.- RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES ORGANIZADORES

Los entes organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar, suspender o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que de forma justificada impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente a los participantes.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes aceptan que, en caso de ganar, la organización pueda utilizar su nombre y su imagen en cualquier tipo de publicidad o publicación con fines comerciales o meramente informativos y siempre en el ámbito que atañe a la presente promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante el tiempo que dure la promoción.

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad de cualquier transgresión de la legislación vigente.



Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los flujos de información y tratamientos de datos de carácter personal que realice la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, con motivo de la organización de la presente actividad, cumplirán con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, asimismo se recabarán las autorizaciones correspondientes tal y como contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Todas las entidades participantes en la presente actividad, previa autorización de los interesados, recibirán copia de los datos de carácter personal proporcionados. Estas entidades serán responsables de su propia base de datos que, a su vez, tendrá las mismas finalidades para las que los interesados autorizan su tratamiento. Dichas entidades son:

- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón
- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias
- Fundación Camino Lebaniego y Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria
- Axencia Turismo de Galicia.
- Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes
- Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno de Navarra
- Dirección General de Turismo del Gobierno de la Rioja

En cuanto a la base de datos de la que es responsable la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León, el plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para dichas finalidades, salvo requerimiento legal o judicial, los interesados podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición ante la responsable del tratamiento “Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León” en dpd.fundacionsiglo@jcyl.es o en Avda. Real Valladolid, 2, 47015 Valladolid, Fax: 983 213 887.”



Galicia | Asturias | Cantabria | La Rioja | Aragón | Navarra | Castilla y León

13.- GENERALIDADES

En este sentido, la organización declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases legales.